



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 25 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/69/474)]

69/240. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, y 68/233, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los Cinco Principios de Roma para una Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, y observando la Declaración de Roma sobre la Nutrición², así como el Marco de Acción³, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda, aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que tuvo lugar en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

Recordando además la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴, el Programa 21⁵, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21⁶, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁷ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁸, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹,

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo I.

³ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo II.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁵ *Ibid.*, anexo II.

⁶ Resolución S-19/2, anexo.

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹⁰, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey¹¹, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹², el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹³ y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013¹⁴,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹⁵,

Recordando también su resolución 68/309, de 12 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁶ y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto que figuraba en dicho informe sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que se considerarán también otras aportaciones en el proceso de negociación intergubernamental durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito la observancia del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, que elevó el perfil de la función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyan a lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, aguardando con interés la celebración del Año Internacional de los Suelos en 2015 y el Día Mundial del Suelo, el 5 de diciembre, y aguardando con interés también la participación de las Naciones Unidas en la Expo Milán 2015 “Nutrir al planeta, energía para la vida”, que se centrará en el tema “El reto del hambre cero: unidos para un mundo sostenible”,

Acogiendo con beneplácito también el documento final del 41º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 13 al 18 de octubre de 2014¹⁷,

Observando la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, en su 23º período ordinario de sesiones, celebrado en Malabo (Guinea Ecuatorial) los días 26 y 27 de junio de 2014, de la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura para Lograr una Prosperidad Común y Mejores Medios de Subsistencia, que también marcó el décimo aniversario de la adopción del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

¹⁰ Resolución 60/1.

¹¹ Resolución 63/239, anexo.

¹² Resolución 65/1.

¹³ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

¹⁴ Resolución 68/6.

¹⁵ Resolución 66/288, anexo.

¹⁶ A/68/970.

¹⁷ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, documento CFS 41 Informe final.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;
2. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos en los que se ha avanzado menos, a fin de mejorar así la vida de los más pobres;
3. *Destaca* la importancia de que se siga examinando la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición y alienta además a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que tengan debidamente en cuenta esta cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015;
4. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, la informe de los nuevos acontecimientos relacionados con las cuestiones que se ponen de relieve en su resolución 68/233 y en la presente resolución;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.

*75ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2014*

¹⁸ [A/69/279](#).